

ya
51

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

La Escuela Argentina

en el

Centenario

13231



Proyectos del Presidente del
Consejo Nacional de Educación
Dr. José María Ramos Mejía ::

11557

La Escuela Argentina en el Centenario

PROYECTOS

DEL

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DR. JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA

- I—Monumento «Al Maestro de Escuela».
 - II—Exposición Escolar.
 - III—Museo Histórico Escolar.
 - IV—Proyecto de Ley sobre ampliaciones del edificio del H. Consejo.
 - V—Monografías Históricas.
 - VI—Bautizo de Escuelas.
 - VII—Conferencias Pedagógicas.
 - VIII—Festivales Escolares.
 - IX—Monografías sobre educación en la República Argentina.
 - X—Concurso de Lectura, Aritmética, Ortografía é Historia Argentina entre los alumnos de las escuelas de la Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales.
 - XI—Reseñas Históricas.
 - XII—Bases para la confección de un «Atlas Escolar» de la República Argentina.
-
- 150X220

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Honorable Consejo:

Esta Presidencia piensa que el Consejo Nacional de Educación debe tomar una participación principal en la celebración del Centenario de la Revolución de Mayo, porque es el encargado de orientar el pensamiento de la escuela y porque ésta representa el germen del alma nacional.

Y, consecuente con tales ideas, ha resuelto presentar al H. Consejo una serie de proyectos tendientes á dar forma á la acción del Consejo, persiguiendo con ellos la vinculación de la escuela con estos movimientos espontáneos del pueblo, asociándola á la rememoración de tradiciones gloriosas en las cuales se encuentran las fuerzas impulsoras de la República.

La escuela, vínculo del hogar y del Estado, es la llamada en primer término á realizar el esfuerzo que haga convergir todas las energías hacia la grandeza de la patria; y es precisamente de las grandes fechas históricas de donde fluye la corriente saludable que vivifica el ambiente, aclara el horizonte é impulsa á los pueblos por la senda de la justicia, la gloria y la libertad.

Los proyectos que esta Presidencia somete á la aprobación del H. Consejo, son los siguientes:

Monumento « Al Maestro de Escuela »

Considerando: que es un deber de la Escuela Argentina honrar la memoria de los servidores de la patria, presentándolos á la posteridad como símbolos de las virtudes ciudadanas para que en ellos se inspiren las nuevas generaciones y adquieran los fundamentos de patriotismo, justicia y libertad que deben guiar todas sus acciones encaminándolas hacia el engrandecimiento de la República y como consecuencia hacia la felicidad personal de cada uno de sus habitantes; y siendo el maestro de escuela uno de los factores que han contribuido más intensamente á la consolidación y progreso nacionales, preparando el cerebro y templando el espíritu del pueblo argentino, —

SE RESUELVE:

1º Erigir un monumento « Al Maestro de Escuela » en una de las plazas públicas de la Ciudad de Buenos Aires, con la colaboración del pueblo de la República.

2º Dirigir notas al P. Ejecutivo Nacional, Gobernadores y Consejos de Educación, asociaciones particulares nacionales y extranjeras, Bancos, etc., solicitando su apoyo y cooperación.

3º Designar las siguientes comisiones encargadas de dirigir los trabajos de erección del monumento:

En la Capital Federal, la siguiente comisión, que se reunirá bajo la presidencia del doctor José María Ramos Mejía:

- Señor Doctor José Luis Cantilo.
- » » Manuel Augusto Montes de Oca.
- » Tomás Estrada.
- » Profesor Moisés Valenzuela.
- » Inspector Técnico General de la Capital.
- » » » » de Territorios.
- » » » » de Provincias.

COMISIONES VECINALES

Se constituirá una en cada Distrito Escolar formada por los miembros de los Consejos Escolares respectivos.

SUB - COMISIONES

Estas serán designadas por la Comisión Central, y formará parte siempre de ella un Director de Escuela.

PROVINCIAS

Comisiones Seccionales. — Funcionará una en cada provincia, formando parte de ellas el Inspector Nacional de Escuelas, bajo la dependencia directa de la Comisión Central.

Comisiones Vecinales. — Serán designadas por la Comisión Seccional y funcionarán bajo su dependencia, formando parte de ellas, siempre que sea posible, un director ó maestro de escuela.

TERRITORIOS

Se organizará en la misma forma que en provincias.

4º Los fondos provenientes para el cumplimiento de esta resolución, serán depositados en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Presidente del Consejo Nacional de Educación y bajo el rubro de «Monumento al Maestro de Escuela».

5º Solicítese del H. Congreso de la Nación la correspondiente autorización.

6º Comuníquese, anótese y resérvese.

II

Exposición Escolar

Considerando:

Que la escuela primaria pública, como factor é índice de la existencia, progreso y porvenir de la Nación, tiene necesariamente que estar representada en el próximo Centenario de la Revolución de Mayo, junto con las otras actividades nacionales, —

SE RESUELVE:

1º En un local adecuado se verificará, en esta Capital, una exposición escolar que refleje los progresos alcanzados por la escuela primaria, en todas sus fases, durante el último siglo y que comprenderá los siguientes cuatro grupos generales:

GRUPO PRIMERO

Consejo Nacional de Educación

- a)* Antecedentes relativos á su constitución. — Organización.
- b)* Planos y proyectos de edificios escolares existentes ó en proyecto. — Reglamento de construcciones.

Oficina de Arquitectura. — Organización y funciones.
— Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar.

c) Estadística. — Cuadros demostrativos referentes al progreso y desarrollo de la educación popular en la República, bajo los siguientes aspectos: Aumento de alumnos concurrentes, progreso de la edificación escolar. — Aumento y mejora del personal docente. — Monto del Presupuesto. — Legislación escolar, etc.

d) Publicaciones oficiales. — El Monitor de la Educación Común. — Acuerdo del H. Consejo de Educación. — Colección de libros distribuidos gratuitamente á los maestros. — Reglamentos sobre educación. — Monografías especiales, etc.

e) Inspección Médica Escolar. — Sus reglamentaciones y organización. — Estadística y memorias referentes á los trabajos realizados.

f) Biblioteca Nacional de Maestros. — Museo Pedagógico. — Reglamentación. — Catálogos. — Memorias referentes á su funcionamiento y progreso.

g) Recompensa y distinciones obtenidas por el H. Consejo Nacional de Educación.

h) Un «Album Escolar» que contendrá:

a) Galería de prohombres argentinos ilustres, veinte á treinta sujetos.

b) Reproducciones de cuadros de historia, monumentos, reliquias, paisajes, etc., veinte á treinta sujetos.

c) Reproducciones de escenas infantiles tomadas de cuadros ó del natural, veinte y cinco á treinta sujetos.

d) Bellezas del territorio argentino, sesenta sujetos.

e) Reproducciones de obras de pintura y escultura, treinta sujetos.

f) Fauna y flora nacional y americana individualizada, treinta sujetos.

- g)* Escenas de la vida ganadera, agrícola, fabril y comercial de la República, veinte sujetos.
- h)* Galería de hombres ilustres en ciencias, artes y letras, veinte sujetos.
- i)* Serie de vistas sobre asuntos de la vida escolar y actos especiales como ser: Jura de la Bandera, Peregrinaciones patrióticas, Día del Arbol, del Animal, de los Muertos por la Patria, etc., etc.
- j)* Frentes é interiores de edificios escolares de la Capital, Provincias y Gobernaciones.

Encargar á la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar la confección de este «Album Escolar», como asimilado de la presentación ampliados y encuadrados, de los asuntos que contendrá el mismo.

La Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar presentará igualmente:

- a)* Series de positivos en vidrio sobre asuntos de historia y geografía nacionales, ciencias, artes, etc.
- b)* Colecciones de tarjetas postales para uso de los escolares.

GRUPO SEGUNDO

Escuelas Comunes

a) Planes de estudios, programas y horarios que han regido sucesivamente en las escuelas, desde la creación del Consejo Nacional de Educación hasta el presente.

b) Métodos, procedimientos, formas y modos de enseñanza, principios disciplinarios, los que se expondrán por medio de cuadernos que contengan sistematizadas y concordadas las disposiciones legales y los consejos, direcciones y ampliaciones dadas, en épocas sucesivas por las autoridades escolares.

- c)* Material escolar.
- d)* Textos escolares.—Prensa pedagógica y profesional.
- e)* Registros escolares.
- f)* Trabajos de maestros y alumnos.—En lo que á los primeros se refiere: libros de tópicos, lecciones modelos, colecciones de problemas, etc., etc.
- g)* Higiene escolar.—Vacunación obligatoria.—Reglamentación para la limpieza é higienización de los edificios.—Desinfección.—Inspección médica, etc.
Excursiones escolares.—Cultura física.—Plazas de juegos escolares.—Copa de leche.
- h)* Escuela para niños débiles y retardados.
- i)* Todo lo que sea obra de los alumnos: Objetos hechos por ellos, cuadernos de caligrafía, composición, aritmética, dibujos, etc., cuyo número será fijado por los Inspectores técnicos seccionales en relación con el objeto de los mismos que es demostrar el método y resultados obtenidos en las escuelas.
- j)* Colecciones de productos naturales de las diferentes regiones, usadas por los niños de las escuelas.
- k)* Muestras del material empleado en las escuelas: Muebles, útiles diversos, textos y libros de consulta.

GRUPO TERCERO

Personal Docente

- a)* Formación y composición.
- b)* Garantías y beneficios que la ley acuerda á los maestros.—Inamovilidad.—Ley de Jubilaciones y Pensiones.—Consultorio médico para maestros.—Instituciones protectoras del Magisterio: Asociación Pro-Maestros de Escuelas.—Banco Escolar Argentino, etc.

GRUPO CUARTO

Asociaciones Populares

a) Cómo y en qué forma concurren á la acción escolar. — Medios de propaganda.

ANEXO AL GRUPO 4º

Industrias relacionadas con la Escuela

En este anexo figuran: instalaciones de casas editoriales, productoras é introductoras de material escolar, así como los proyectos, modelos ó «maquetes» de decoración escolar, cuadros de historia, costumbres ó etnografías nacionales que presenten los particulares, etc., etc.

2º En la Exposición escolar, el personal de las escuelas estará representado por una delegación de directores y maestros designados por el Consejo á propuesta de las Inspecciones Generales.

Esta delegación, presidida por un Inspector seccional, velará por el mejor éxito de la exposición, cooperando en la organización, dando informes verbales y escritos; y de regreso á sus respectivas escuelas, darán conferencias describiendo la celebración del Centenario y las manifestaciones del progreso escolar.

3º Nombrar una comisión especial, que correrá con todo lo relativo á la organización de la Exposición, compuesta de las siguientes personas:

Profesor Jorge A. Boero.
Doctor Carlos M. Biedma.
Señor Tomás E. Estrada.
Señorita Felisa A. Latallada.
Señor J. J. Berrutti.

Esta comisión recibirá y clasificará, ordenando por orden cronológico, siempre que fuera posible, el material de la Exposición, de acuerdo con los cuatro grupos establecidos; debiendo estar al frente de las secciones en que dividan aquellas, un maestro ó maestra que recibirá y suministrará las explicaciones á los visitantes.

Los métodos y procedimientos expuestos en los trabajos presentados se pondrán de manifiesto, si fuese posible, por medio de clases que darán los Inspectores ó maestros designados por las Inspecciones Generales.

A los maestros delegados de los Territorios Nacionales y Provincias, el Consejo les acordará pasajes de ida y vuelta.

Todo el material de la Exposición deberá estar en la Capital antes del día 15 de febrero de 1910; y la organización de la Exposición deberá estar definitivamente terminada el día 1º de Mayo del mismo año.

La comisión precitada propondrá todas las medidas que requiera el cumplimiento de su mandato.

Para la colección de los productos naturales, debe proveerse de cartones de 50×50 cm., y frasquitos para líquidos, polvos y granos.

Para las colecciones de los cuadernos, que no excederán del número de 10 por colección, se proveerá de cajas de cartón tipos Archivo Nacional y Archivo Eclipse. Además se proveerá de cajones de madera de 60×80 cm., para remitir las colecciones de cuadernos.

Se imprimirán folletos explicativos con datos é ilustraciones sobre todos los objetos y materia de la Exposición, los cuales se distribuirán profusamente en las escuelas.

4º Comuníquese, etc.

III

Museo Histórico Escolar

A fin de orientar la enseñanza de la historia nacional hacia la formación de una conciencia argentina é interpretar el concepto moderno de esta enseñanza, —

SE RESUELVE:

Art. 1º Crear el Museo Histórico Escolar.

Art. 2º El material didáctico de este museo comprenderá:

a) Cartas geográficas en color ó en relieve, con preferencia las últimas, por representar con más claridad el medio físico.

La representación geográfica del territorio es indispensable para demarcar los derroteros de las distintas corrientes colonizadoras, fundación de ciudades, divisiones, jurisdicciones, itinerarios de nuestras campañas militares, etc.

b) Reproducción fotográfica de las cartas geográficas antiguas, y en mayor escala, ya en colores ya en relieve.

c) Planos topográficos que demuestren el desenvolvimiento progresivo de la ciudad de Buenos Aires, y esquemas del crecimiento de la población en diversas épocas históricas.

d) Colecciones auténticas y reproducciones en yeso, arcilla y barro de modelar cocido, de los principales ob-

jetos de fabricación de las diversas tribus que poblaron el territorio argentino.

e) Reproducción en pequeño de las viviendas, dólmenes, menhires, grutas-habitación, morteros, cananas, urnas, pucaras, enterratorios, etc., de las tribus indígenas americanas y argentinas, y mapas designando la ubicación.

f) Colección jesuítica, reconstrucción en miniatura de sus templos y reducciones, reproducción de sus ruinas actuales y de las estatuas, frontís de altares y objetos que fabricó el indio en las encomiendas.

g) Reconstrucción en pequeña escala de la Plaza de Mayo y de los principales edificios en tiempo de la Colonia, con un mapa de su ubicación.

h) Reconstrucción en miniatura de una casa señorial en tiempo de la Colonia y otra de la época de 1834, con el mobiliario y trajes de ambas épocas.

i) Maniqués en trajes de la época colonial y de varios períodos de la Independencia.

j) Exhibición de muebles antiguos, utensilios y objetos en general de las diversas épocas.

k) Colección de medallas de todas las épocas, ó su reproducción fotográfica.

l) Sellos.

ll) Reproducción plástica de los acontecimientos históricos, campos de batallas y lugares que evoquen un recuerdo histórico nacional y americano.

m) Reproducción en yeso é iconografía de los grandes hombres argentinos que actuaron en nuestra historia.

n) Copias fotográficas de las firmas y documentos originales, é impresión de los más importantes de nuestra historia.

ñ) Reproducción en figuras de cera de personajes; escenas culminantes de nuestra historia.

o) Reproducción en yeso, madera ó barro cocido, de los edificios que evoquen un recuerdo histórico, ya sea en reconstrucción ó en su estado actual.

p) Reproducción plástica, diseños, fotografías, etc., de las costumbres, juegos, bailes y objetos de los campesinos de nuestro país, en pasadas épocas históricas.

q) Reproducción en miniatura de los vehículos de transporte y de las máquinas agrícolas, en todo el territorio y en diversas épocas.

r) Colección de diversas épocas, en reproducción (á falta de piezas auténticas) de vestidos, utensilios, divisas, periódicos y costumbres.

rr) Mapa de la República Argentina, con sus litigios de límites y traza de los definitivos.

s) Mapa de la distribución de la población comparada de la República Argentina, por kilómetro cuadrado, para demostrar la influencia de las corrientes colonizadoras en esta distribución.

t) Mapa - pizarra de la América del Sud, para ejercicios de los escolares.

u) Copias en color de las banderas enemigas tomadas en acciones de guerra.

v) Instalación de la linterna de proyecciones luminosas y exposición de positivos históricos.

x) Formación del Calendario histórico.

y) Formación del Atlas Histórico Escolar.

z) Formación del Mapa Histórico mural.

Art. 3º Conteniendo el museo recientemente adquirido del doctor C. Biedma, un buen número de cuadros que llenan los fines de varios números del artículo 2º, el H. Consejo resuelve dar á su autor la dirección ad-honorem, facilitando á este educacionista los medios para extender la objetivación de la enseñanza histórica.

Art. 4º Comuníquese, etc.

IV

Proyecto de Ley sobre ampliaciones del edificio del H. Consejo

Presentar al Congreso de la Nación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

El Senado y la Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º Declárase de utilidad pública el terreno comprendido entre las calles Rodríguez Peña, Montevideo, Charcas y Paraguay y que llevan los números 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y fracción del 24 del plano catastral del municipio de la Capital.

Art. 2º El P. E. procederá á expropiar dichos terrenos que se destinan al ensanche del edificio del Consejo Nacional de Educación, y apertura de una nueva calle.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso el

El presente proyecto viene á llenar una necesidad largo tiempo sentida, necesidad que fué la preocupación constante de anteriores administraciones que se vieron obligadas á abordar en distintas ocasiones este asunto, apremiadas por la falta de local para responder con éxito á las exigencias siempre crecientes de las oficinas de la repartición, cuya tarea se multiplicaba y se multiplica

á medida que el tiempo transcurre, debido en parte á la creación de nuevas escuelas, entre ellas las seiscientas que funcionan en las provincias autorizadas por la Ley número 4874, y principalmente el aumento de población escolar, lógica consecuencia del crecimiento del país.

Además, las nuevas orientaciones de la enseñanza, la asimilación de perfeccionamientos extranjeros, el adelanto de las ciencias pedagógicas, todo concurre y repercute en el seno de las escuelas y del Consejo Nacional de Educación, complicando el mecanismo administrativo y exigiendo ampliaciones á los distintos órganos de una repartición que, puede decirse, tiene en sus manos los destinos del país al preparar las generaciones que consecutivamente obrarán en el escenario nacional.

Pero todas las gestiones que debieron entablarse desde hace largo tiempo, no pasaron de una simple buena intención, de estudios realizados dentro del Consejo á los que no se dió en aquel entonces el impulso exterior que necesitaban para convertirse en realidad.

Hoy la pérdida de varios años ha acumulado, como es natural, una multitud de asuntos y de necesidades cuya atención se reservaba siempre para mejor oportunidad, pero que ya no es posible postergar por más tiempo sin irrogar un verdadero perjuicio á los intereses confiados al Consejo Nacional de Educación.

La marcha de las oficinas y por consiguiente de la repartición, se resiente cada día más por insuficiencia de local, y algún día debe tomarse y llevar á feliz término la iniciativa que salve todos esos inconvenientes, tanto más cuanto que su realización no ocasionará mayores gastos al erario.

La Inspección Médica Escolar, por ejemplo, ha atendido enormemente sus funciones, para responder á las exigencias de la salud de maestros y alumnos. Además ha sido necesario dictar una nueva reglamentación más

apropiada y humana, teniendo en cuenta la misión de los maestros y su reducido sueldo, procurando con todo empeño el mantenimiento del equilibrio entre la cultura física é intelectual del niño, de acuerdo con las últimas conquistas de la ciencia. Para esto se ha resuelto habilitar consultorios para maestros, dotar á la Inspección Médica de las comodidades é instrumentos necesarios para su buen desempeño, establecer consultorios de odontología, instalar un gabinete antropométrico cuyos valiosos materiales han sido ya adquiridos en Europa y se encuentran actualmente encajonados, exigir, en una palabra, que los médicos escolares llenen ampliamente su misión, proporcionándoles todas las facilidades que el ejercicio de su profesión requiere.

Pero ha tenido que suspenderse la realización de tan justos y humanitarios propósitos; ha tenido que reservarse el cumplimiento de algo que, al garantizar la salud de maestros y alumnos, envuelve en sí la solución de uno de los arduos problemas con que tropieza la administración escolar por falta de local para dar extensión y comodidades á una repartición que imprescindiblemente lo exige.

El Depósito, que abastece á todas las escuelas de la República — y basta mencionar este solo dato para que resalte la importancia de su movimiento — tropieza también á cada instante con las dificultades múltiples que le opone la falta de local. El despacho de los muebles y útiles escolares se efectúa en sótanos, zaguanes y pasadizos oscuros y húmedos, alumbrados con luz artificial; los materiales están estibados en la única forma posible, que dificulta enormemente su clasificación y despacho; la provisión de las escuelas se retrasa, y con esto se entorpece su regular funcionamiento. Por más que se ha recurrido á distintos medios para facilitar la provisión general de útiles, como por ejemplo: llamar á licitación

casi con un año de anticipación, todo ha sido inútil porque los materiales abarrotados exigían un triple trabajo para su clasificación y expedición al exterior.

No es posible dejar de hacer notar el peligro de incendio que amenaza á los expresados materiales, y por consiguiente á la repartición; pues, dada su colocación, todas las medidas que se adopten son ineficaces y hace que permanezca esta circunstancia librada á la casualidad, sin que sea factible garantizar su conservación en forma alguna.

Con el presente proyecto se salvarán todas estas dificultades, pues se ha proyectado grandes almacenes, seguros, ventilados y cómodos, donde se podrán clasificar y estibar perfectamente las mercaderías, con capacidad suficiente para prever el aumento de escuelas que reclama la población, construídos con material incombustible y con salida á la nueva calle que quedará abierta por la sanción de la ley, calle naturalmente sin los inconvenientes de tráfico que actualmente se hacen sentir.

El catalogamiento, orden, la provisión de las escuelas, los inventarios anuales, no tropezarán como ahora con dificultades insalvables que, repetimos, redundan en perjuicio de las escuelas y con ello de la educación.

La Dirección de Arquitectura, carece también de locales apropiados, salones con buena luz, departamento para instalar los talleres que exigen urgentemente los servicios directos de reparación de edificios escolares, servicios de albañiles, plomeros y electricistas que garantan la rapidez y economía en la ejecución de tales obras, todo lo cual es necesario postergarlo por falta absoluta de local.

Esta oficina, que debe dirigir directamente la construcción de edificios para las escuelas en todo el territorio nacional, que debe vigilar su conservación, formular los planos respectivos, proyectos, etc., y que tiene por consiguiente un radio de acción tan extenso y un movimiento

importantísimo, también se ve imposibilitada para desenvolverse normalmente por falta de local.

Actualmente se ha tenido que habilitar vestíbulos para instalar las mesas de los dibujantes, pues ó faltaban salas ó las que existían carecían de luz, y había que ejecutar con la urgencia del caso planos para 65 edificios de la Capital, 154 en las provincias y 100 en los territorios.

En esta forma, sin embargo, no es posible realizar un trabajo serio y constante como lo es el de esta oficina; y toda la buena voluntad y competencia tropiezan con inconvenientes secundarios que anulan su acción y que fácilmente podrán salvarse con la aprobación de este proyecto.

La Biblioteca Nacional de Maestros, que tiene una existencia de veinticinco mil volúmenes, cuyo precio de librería es de \$ 104.999.44 moneda nacional, y á la cual concurren seis mil lectores al año, se encuentra en la actualidad completamente abarrotada, siendo imposible ordenar cuatro ó cinco mil volúmenes que por falta absoluta de espacio se hallan depositados en sótanos.

Debido á la expresada carencia de local, la biblioteca no ha podido mantenerse á la altura de las necesidades pedagógicas que exigieron su creación, pues no ha sido posible adquirir numerosas obras modernas para responder á pedidos de maestros y de alumnos de las escuelas normales, que son los directamente beneficiados.

Ha tenido que renunciarse, ó mejor dicho, que postergarse la realización de varios proyectos tendientes no sólo á mejorar su organización y material, sinó también á realizar la idea de darle la importancia que por su carácter está llamada á tener.

Se había pensado hacer de ella algo así como un núcleo vital alrededor del cual se formarían todas las bibliotecas escolares y populares de la República, cuyo

fomento ordena la Ley de Educación, pretendiendo al mismo tiempo por este medio fomentar el hábito de la lectura, organizar un sistema de bibliotecas circulantes que tan positivos resultados dan en Norte América y estarían bajo la inmediata dirección de la Biblioteca Central, organizar las bibliotecas de Distrito, que se han formado y se forman sin criterio científico alguno, sin método, sin orden; ella hubiera provisto paulatinamente á las necesidades de todas las bibliotecas escolares, enriqueciéndolas con material propio que iría distribuyendo de acuerdo con un criterio y sistema previamente estudiado y adoptado, pero ha sido imposible llevar á la práctica tales ideas de progreso porque no hay espacio para darle el ensanche que requería.

En el proyecto presentado, la biblioteca tiene también sus salones amplios, ventilados y con la luz suficiente para los lectores que la frecuentarán y para la colocación de las numerosas obras modernas que es necesario adquirir para mantener su existencia al día, como corresponde á la primera biblioteca pedagógica de la República.

Quedará entonces el local que actualmente ocupa, para *Salón de Actos Públicos*, reunión de maestros que hoy tienen que concurrir á los «halls» de los diarios para celebrarlas, para invitar á los intelectuales extranjeros, aprovechando la corriente que felizmente se inicia, á fin de que traigan á los maestros argentinos la última palabra del progreso alcanzado por la educación en Europa.

Se realizarían también allí las conferencias anuales á que deben concurrir todos los Inspectores técnicos de la Capital, Territorios y Provincias, á fin de cambiar ideas que la práctica exigiere, y dar armonía á la enseñanza nacional. Puede parecer pueril la afirmación que aquí también la falta de local para que estas reuniones se efectúen convenientemente, ha sido una de las causas primor-

diales para que no se haya obtenido todos los beneficios que debieran esperarse.

El Museo Escolar, sólo existe en el nombre y en una leyenda del presupuesto. Actualmente se denomina así á unos pocos, insignificantes materiales, acumulados sin orden en un corredor que sirve de tránsito obligado.

El Museo Escolar es necesario crearlo, proveerlo, organizarlo y darle la importancia que requiere. Actualmente la provincia de Buenos Aires tiene un Museo Escolar perfectamente instalado, mientras que la Nación carece de él.

Es necesario conocer la importancia que esta oficina tiene en la enseñanza primaria, importancia que puede apreciarse si se considera que es por medio de los museos escolares cómo las producciones, las riquezas del suelo se presentan ante la vista del pueblo, que es organizando un museo escolar central é instalando á la vez pequeños museos en las escuelas, tanto en las más próximas como en las más lejanas, cómo los naturales de una comarca determinada llegan á apreciar y valorizar los productos de la misma que el maestro se encargaría de hacer resaltar en la escuela.

Y no es por falta de esfuerzos para conseguir un local apropiado.

No hace mucho tiempo se solicitó con tal destino el Pabellón Argentino; luego se pidió á la Municipalidad la plazoleta del Carmen á fin de construir un edificio especial, y todas las gestiones tropezaron con una absoluta negativa.

Ha sido necesario rechazar planteles de museos, que en distintas ocasiones se ofrecieron al Consejo y después han sido aceptados por la provincia de Buenos Aires, por falta de local; se ha perdido el esfuerzo y cooperación de los Inspectores Técnicos Nacionales distribuídos por todos los puntos de la República, desde los cuales debían

enviar muestras de todos los productos y riquezas naturales del suelo; se ha visto obligado el Consejo á almacenar en sótanos más de doscientos cajones conteniendo colecciones para museos adquiridas en Norte América, porque no hay donde colocarlas.

Todos estos inconvenientes se salvan en el proyecto: la Nación tendrá su Museo Escolar como tendrá su Biblioteca Pedagógica, que harán honor á la cultura argentina.

La Inspección Técnica, funciona en un tercer piso, en un antiguo salón de actos públicos que ha sido necesario habilitar para este nuevo destino, adoleciendo por consiguiente de todos los defectos que es de suponer.

La Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, funciona actualmente en un local provisorio, en una escuela. Las instalaciones, cámara obscura, ficheros, armarios para colecciones, talleres, etc., todo ha tenido que ejecutarse medianamente, dado su carácter provisorio y en la esperanza y confianza de que con la sanción de este proyecto se dispondrá de local propio y conveniente.

Sin embargo, esta oficina responde inmediatamente á la realización del programa de educación estética en las escuelas primarias; y su función de reproducir ilustraciones, vistas, paisajes, retratos de prohombres, de cuadros célebres, etc., para proveer á todas las escuelas del Consejo Nacional de Educación, requiere más atención y sobre todo una definitiva instalación de acuerdo con los fines que se le han encomendado.

Finalmente, la realización del presente proyecto permitiría también instalar en el edificio de la repartición la *Oficina Judicial*, á cargo del doctor Bengolea, evitándose así los inconvenientes que ocasiona su funcionamiento en local aparte, impuesto por la misma falta de espacio á que se ha hecho referencia.

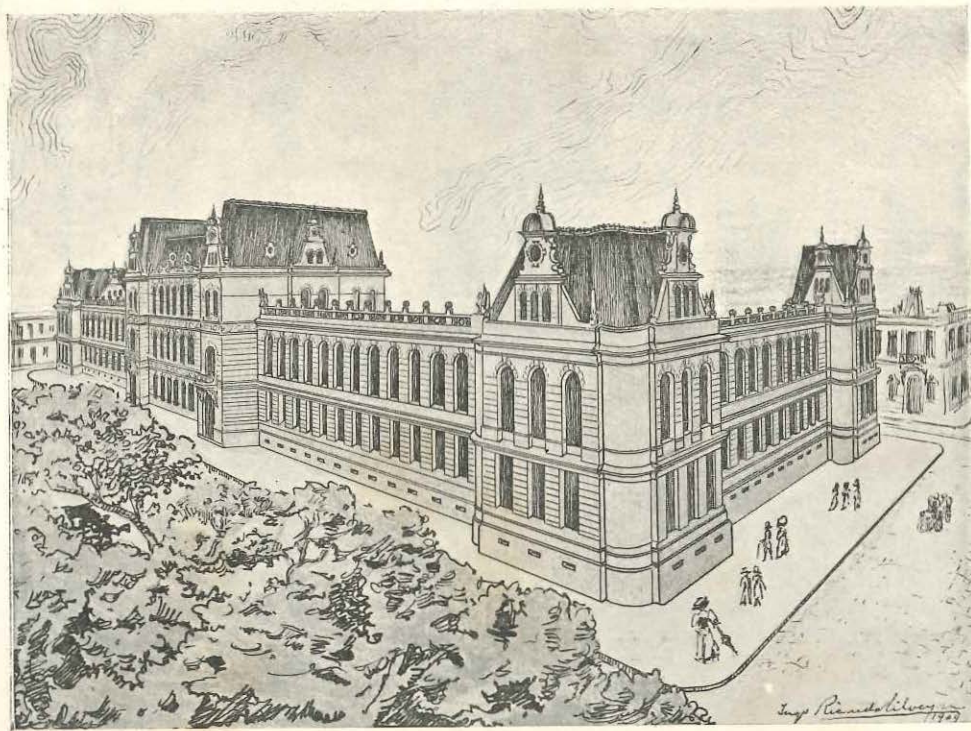
En cuanto al monto del proyecto, puede considerarse brevemente:

Sobre la última tasación de la Municipalidad, con el 25 % de expropiación, las parcelas á expropiarse importarían \$ 597.500 moneda nacional.

La superficie que se edificaría es de metros cuadrados 5750, que calculando á \$ 140 el valor del metro cuadrado de superficie cubierta, importará \$ 800.000, reservando \$ 150.000 más para reparación y habilitación del edificio existente; de manera que con un millón y medio de pesos quedarían completamente realizadas todas las mejoras que necesita la repartición para su normal desempeño.

Un millón y medio de pesos es una suma relativamente exígua, si se considera que con ella se habrá prestado un verdadero é importante servicio á la instrucción primaria, embellecido la ciudad de Buenos Aires con un nuevo edificio público digno de su importancia, se habrá abierto una nueva calle de veinte varas de ancho entre Montevideo y Rodríguez Peña y presentado un nuevo exponente de la cultura argentina en el primer centenario de la emancipación.

Todos los planos de las nuevas ampliaciones se encuentran terminados, y basta tan sólo el pronto despacho de este proyecto para que se inicie la obra con toda la rapidez que las necesidades apremiantes de la educación pública lo exigen y para darle un nuevo y vigoroso impulso á las escuelas de la Nación.



Proyecto de ensanche del Edificio del Consejo Nacional de Educación

V

Monografías Históricas

Considerando:

Que es en los acontecimientos históricos donde debe buscarse el espíritu patriótico que identifique el sentimiento del pueblo y forme el alma colectiva, que es el cimiento más poderoso de las nacionalidades, y siendo una de las formas más eficientes para estimular el estudio de la Historia Argentina, establecer premios para los mejores trabajos que se realicen, —

SE RESUELVE:

1º Llamar á concurso para la presentación de monografías sobre Historia Argentina.

2º Establecer los siguientes premios:

1 — Una medalla de oro y \$ 1.000 m/n.

2 — Un objeto de arte.

3 — Una medalla de plata.

3º El tema será libre, dentro de la restricción del artículo 1º.

4º Nombrar un jurado compuesto por las siguientes personas:

- 1 — Doctor Joaquín V. González.
- 2 — Señor Ricardo Rojas.
- 3 — Doctor Carlos M. Urien.
- 4 — Doctor Manuel Carlés.

5º Las monografías deberán presentarse antes del 1º de Marzo de 1910, indefectiblemente.

6º Los premios serán distribuidos en acto público, en el día y local que oportunamente se designará.

7º Comuníquese, etc.

VI

Bautizo de Escuelas

Considerando:

Que es un deber del Consejo Nacional de Educación recordar á los grandes hombres que dieron independencia á la República y organización y estabilidad á sus instituciones, como asimismo á las damas argentinas que supieron elevarse con loable patriotismo en los momentos difíciles en que la patria requería la heroica colaboración de todos sus hijos;

Que es necesario inculcar en el pueblo las virtudes de sus gloriosos antepasados, presentándoselos en una forma digna para que el ejemplo de sus vidas esté constantemente ante su vista y latente siempre en su pensamiento;

Que nada honra más la memoria de los muertos ilustres, que la escuela, donde se recuerdan las tradiciones patrias y los acontecimientos en que aquellos actuaron, —

SE RESUELVE:

1º Bautizar, durante la semana de Mayo de 1910, las escuelas públicas, con el nombre de las patricias y próceres argentinos que oportunamente se designará.

2º Disponer, que al realizarse este acto, los miembros del Consejo Nacional de Educación ó de los Consejos Escolares, hagan el panegírico respectivo.

3º Comuníquese, etc.

VII

Conferencias Pedagógicas

Considerando:

Que es de verdadera conveniencia para los intereses educacionales la celebración de Conferencias pedagógicas donde se cambien ideas respecto á la enseñanza primaria actual, se uniforme el criterio de los maestros y se aborden los problemas trascendentales de la pedagogía, de acuerdo con las exigencias nacionales, —

SE RESUELVE:

1º Celebrar Conferencias pedagógicas durante el mes de Mayo de 1910.

2º Los temas á tratarse en las expresadas conferencias serán los siguientes:

(1)

a) Cómo puede atenderse en la escuela primaria á las exigencias de la cultura estética.

b) Plan y medio de crear en la escuela un medio favorable al desarrollo del gusto artístico, abarcando los siguientes extremos:

Condiciones estéticas de los edificios y mobiliario escolares;

Condiciones estéticas del decorado interior;

Condiciones estéticas de las ilustraciones, material de enseñanza, libros y cuadernos escolares.

c) Plan y medio de enseñanza artística (dibujo, modelado y colorido).

(2)

Cuáles deben ser el método y medios á emplearse para conseguir que la enseñanza de la historia afirme y robustezca en los niños el sentimiento patriótico y el espíritu de solidaridad nacional. — Libros y material de enseñanza histórica.

(3)

Plan de reorganización de las escuelas de adultos.

3º Comuníquese, etc

VIII

Festivales Escolares

1º Organizar un desfile escolar ante la Pirámide de Mayo, en el que tomarán parte todos los alumnos de las escuelas comunes de la Capital Federal, como asimismo los de las escuelas particulares que deseen adherir, para lo cual se las invitará especialmente.

2º Disponer que en todos los Distritos escolares de la República se realicen, durante la Semana de Mayo de 1910, los siguientes festivales:

a) Manifestación escolar en honor de los inventores de la escarapela nacional.

b) Homenaje á la Bandera Argentina, y desfiles escolares.

c) Función teatral de carácter patriótico.

d) Retreta escolar.

La manifestación infantil será dirigida y organizada por un Comité de alumnos de las escuelas, dentro de cada distrito, y se realizará con la menor intervención posible de los maestros. Búscase con ello, producir en los niños la satisfactoria impresión que generan los actos voluntariamente producidos.

La retreta escolar tiene por objeto indirecto, favorecer la iluminación de los frentes de las casas, durante la Semana de Mayo.

La manifestación en honor de los inventores de la escarapela nacional, se realizará en la siguiente forma: Reu-

nidos en la Plaza de Mayo, en la Capital Federal, y en la más adecuada en los otros distritos escolares de la República, todos los niños que adhieran al pensamiento, cantarán el Himno Nacional y á la mismá hora en que French y Berutti lo hicieron, fijarán en sus sombreros la escarapela y la conservarán en éstos durante la histórica Semana.

2º Iluminar y embanderar los frentes del edificio del Consejo Nacional de Educación y de las principales escuelas.

3º Las Inspecciones Generales de la Capital, Provincias y Territorios propondrán oportunamente los programas que regirán en las expresadas fiestas.

4º Comuníquese, etc.

IX

Monografías sobre educación en la República Argentina

Como especial medida de estímulo intelectual para los Inspectores Técnicos y maestros de las escuelas primarias,—

SE RESUELVE:

1º Llamar á concurso entre los Inspectores y Maestros citados, para la presentación de monografías sobre la educación en la República Argentina, en la siguiente forma:

Tema a) La Educación en la República Argentina.

Primer Premio: \$ 1000 m/n. y medalla de oro.
Segundo premio: un objeto de arte y diploma.

Tema b) La Educación en la Capital Federal.

Primer premio: \$ 500 m/n. y medalla de plata.
Segundo premio: un objeto de arte y diploma.

Tema c) La Educación en los Territorios Nacionales.

Primer premio: \$ 500 m/n. y medalla de plata.
Segundo premio: un objeto de arte y diploma.

Tema d) La Educación en las Provincias.

Primer premio: \$ 500 m/n. y medalla de plata.

Segundo premio: un objeto de arte y diploma.

2º Nombrar un jurado compuesto de las siguientes personas:

Señor Ernesto A. Bavio.

» Raúl B. Díaz.

» Leopoldo Herrera.

3º Las monografías deberán presentarse antes del 1º de Marzo de 1910.

4º Los premios serán distribuidos en acto público, en el día y local que oportunamente se designará.

5º Comuníquese, etc.

**Concurso de Lectura, Aritmética, Ortografía é
Historia Argentina entre los alumnos de
las Escuelas de la Capital Federal, Pro-
vincias y Territorios Nacionales.**

Con el propósito de poner de relieve, en parte aunque sea, la labor educacional realizada, estimular las fuerzas vivas que obran sobre la educación, presentar á la faz del país y del mundo grupos de niños que representen las tres grandes secciones escolares del país — Capital, Provincias y Territorios Nacionales — como un esfuerzo hacia la ruptura del aislamiento recíproco, hacia el mútuo convencimiento y fraternidad, hacia la unión en el espíritu nacional de la enseñanza y los ideales, —

SE RESUELVE:

1º Celebrar un Concurso de Lectura, Aritmética, Ortografía é Historia Argentina, entre los alumnos de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios Nacionales, debiendo concurrir las de las últimas secciones con sus correspondientes maestros.

2º Una Comisión compuesta de los tres Inspectores Generales, correrá con todo lo relativo á la organización y ejecución del concurso, y propondrá las medidas pertinentes.

3º Comuníquese, etc.

Reseñas Históricas

Como contribución á la historia de la educación nacional,—

SE RESUELVE:

1º Antes del 15 de Febrero de 1910, los Directores de las escuelas públicas remitirán á las Inspecciones Generales respectivas, una brevè reseña histórica sobre las escuelas que dirigen, progresos realizados, estadísticas, alumnos egresados, etc.

2º Las Inspecciones Generales las ordenarán y presentarán al H. Consejo para su publicación.

3º Comuníquese, etc.

Se omite en este mensaje el Atlas Escolar porque, como es del dominio del H. Consejo, el citado proyecto presentado también para conmemorar el Centenario, ha sido ya aprobado por V. H.

Dada la proximidad de la fecha histórica y en atención á la premura y amplia libertad con que es necesario obrar, esta Presidencia solicita se le autorice para efectuar todos los gastos y adoptar las medidas que considere convenientes para la mejor realización de estos proyectos.

Saluda á V. H. con su consideración mas distinguida.

JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1909.

El H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º Aprobar los proyectos presentados por el señor Presidente doctor José M. Ramos Mejía, que á continuación se expresan para la conmemoración del Centenario de la Revolución de Mayo, por las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación:

- I. Monumento « Al Maestro de Escuela ».
- II. Exposición Escolar.
- III. Museo Histórico Escolar.
- IV. Proyecto de Ley sobre ampliación del edificio del H. Consejo.
- V. Monografías históricas.
- VII. Conferencias pedagógicas.
- VIII. Festivales escolares.
- IX. Monografías sobre educación en la República Argentina.
- X. Concurso de Lectura, Aritmética, Ortografía é Historia Argentina entre los alumnos de las escuelas de la Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales.
- XI. Reseñas históricas.

2º Autorizar al señor Presidente para que adopte todas las medidas y efectúe los gastos que considere oportunos para la mejor realización de estos proyectos.

3º Comuníquese, anótese y archívese.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA
Presidente.

Alberto Julián Martínez.
Secretario General.

**Bases para la confección de un «Atlas Escolar»
de la República que conmemore el próximo
centenario de la revolución de Mayo.**

Con fecha 16 de Marzo de 1908, el Presidente del Consejo, doctor José M. Ramos Mejía, encomendó á la oficina de Estadística, que determinara los trabajos necesarios para la confección de un «Atlas Escolar», cuya publicación debería coincidir con la fecha del Centenario de la Revolución de Mayo, y en el que habría de exponerse gráficamente, con planos, mapas, diagramas y estadísticas generales, el desenvolvimiento que ha tenido la educación común en la República, como un resumen para determinar las diversas etapas que ha recorrido la mentalidad del pueblo argentino en su primer siglo de existencia.

El doctor Ramos Mejía tuvo presente, al ordenar la confección de este Atlas, la necesidad sentida de una obra que viniera á llenar el vacío existente en la parte de la estadística nacional que corresponde á la instrucción pública, reuniendo en un solo volumen todos los datos que dispersos en muchísimas obras ó en los archivos de las diferentes regiones del país, pudieran ilustrar al respecto.

El siguiente informe de la mencionada oficina, contiene las bases ordenadas para la realización de la obra de referencia, la que de acuerdo con los propósitos del Presidente del Consejo, doctor Ramos Mejía, será publicada en los primeros meses del año entrante.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1908.

Señor Presidente:

En cumplimiento de la orden que me ha sido dada por usted, elevo á su consideración las bases provisionarias para la confección de un «Atlas Escolar» de la República, que conmemore el próximo Centenario de la Revolución de Mayo. De acuerdo con las ideas que usted me ha manifestado, creo que puede darse á esa obra una amplitud tal que haga de ella un exponente de los progresos realizados por nuestra nación, en instrucción primaria, durante su primer siglo de vida independiente.

A mi juicio, el «Atlas Escolar» puede comprender los siguientes puntos:

1º La representación gráfica, en la forma más extensa posible, del estado actual de la instrucción primaria en la República, por medio de planos, mapas, diagramas y estadísticas generales.

2º La representación gráfica, en la misma forma y con los mismos medios, del desarrollo sucesivo de la instrucción primaria en la República, en la época comprendida entre ambos aniversarios.

3º Un estudio sobre el desenvolvimiento de la instrucción primaria y de su estado actual.

Por la sola enunciación somera de estas bases, puede ver usted que la obra requerirá una larga tarea de compilación, preparación y ordenación de materiales, dispersos en su mayor parte y rarísimos otros, que será menester ir á desenterrar de los archivos nacionales, de los provinciales, de las bibliotecas, etc., para poder formar con ellos, siquiera sea fragmentariamente, un índice cronológico de todo nuestro pasado educacional. ¿Será esa obra completa? Completa nó; pero, necesaria y suficiente, sí. Será necesaria en cuanto á que ninguna otra

ha sido realizada, entre nosotros, con un criterio y una amplitud iguales; será suficiente, teniendo en cuenta que sean cuales fuesen sus lagunas y deficiencias, siempre servirá para mostrar al país la eficacia de los esfuerzos hechos en un siglo á fin de llenar en cuanto ha sido posible la necesidad nacional de distribuir, de sembrar las escuelas en nuestras vastas comarcas analfabetas.

El primer punto requiere, ante todo, una documentación estadística nacional de que se carece hasta la fecha, por la descentralización de las estadísticas provinciales. No conocemos sus mecanismos internos ni nos es posible apreciar sus criterios de interpretación y de confección; ambas cosas fundamentales para juzgar de la eficacia de una estadística. Necesitamos saber á ciencia cierta si realizan su labor á base de verdad y con la amplitud imprescindible para que sean eficaces, ó si solo existen para mostrarnos á la distancia cuadros repletos de cifras que nos engañen con su compacta urdimbre, (no es esto exagerar desde que sabemos que el mismo Consejo Nacional ha llenado sus memorias durante veinte años de cifras estadísticas, careciendo, sin embargo, de estadística). Bajo este punto de vista considero que es necesario tratar de uniformar, de *nacionalizar*, siquiera sea una vez en el centenario que se quiere conmemorar, el criterio de inconexión entre sí mismas que rige en la interpretación y confección de las estadísticas provinciales. No hay un mismo criterio de interpretación en más de dos ó tres provincias, y con esta base, será posible arreglar regulares estadísticas nacionales para nuestras memorias anuales, pero no es posible pretender hacer una obra que sea un balance definitivo de la instrucción primaria en todo el territorio de la Nación. Por eso opino que, para la confección de la primera base del « Atlas Escolar », como yo la he propuesto, es imprescindible que el señor Presidente dicte las medidas necesarias que tiendan á conseguir por primera vez, si no la más com-

pleta uniformidad y garantías de verdad en las estadísticas provinciales, cuando menos su conexión, para hacer posible el obtener en la forma que sean requeridos los datos y antecedentes que exigirá dicha publicación.

El segundo punto es más arduo, como más que nadie lo sabe el señor Presidente. Se trata de buscar todas las cifras oficiales de épocas que no se caracterizaron por su amor á las cifras. Sin embargo, á fuerza de paciencia y de buscar en los archivos de los gobiernos de las provincias, de los del Consejo de Educación, en las memorias oficiales, mensajes ante las legislaturas, etc., trabajo que todavía no ha sido realizado, tal vez nos sea posible presentar, sino un todo muy homogéneo, cuando menos una impresión de conjunto sobre el pasado. De algunas provincias sólo se conseguirá unos pocos antecedentes; de otras seguramente muchos, pero, en la obra total, la buena voluntad que todas han de dedicarle, obviará las deficiencias probables, por grandes que sean y compensará y remediará sus dificultades.

El tercer punto es una síntesis de los dos primeros y el más eficaz, por más que de ellos derive. Comprenderá la evolución de nuestros distintos sistemas educacionales, y partiendo de cifras que seguramente serán incompletas, servirá para completarlas por medio de métodos de interpretación ó de deducción. Considerado así, podemos tener en él, llenado en la mejor forma que nos sea posible, el amplio proyecto de «Atlas Escolar» iniciado por el señor Presidente.

De acuerdo con la autorización que me ha sido confiada por el señor Presidente en la nota núm. 775, someto á su consideración las medidas iniciales que á mi juicio son necesarias para la prosecución y confección de la obra:

1.º Aprobación de las tres bases indicadas, con las ampliaciones que se juzgue oportuno hacerles.

2º Una autorización general para tomar todas las medidas que yo crea convenientes, dentro de las bases que se apruebe, con cargo de dar cuenta oficialmente de ellas al señor Presidente, para pedirle los elementos y medios necesarios para poder hacer efectivas las medidas que haya tomado.

3º Una autorización general para designar las personas y empleados que deben colaborar en esta obra, en la forma y condiciones que determine el señor Presidente.

4º Fijar el 1º de Agosto próximo para que yo entregue el plan general y detallado de la obra, con determinación de los puntos precisos que comprenderá.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Juan P. Ramos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1908.

De acuerdo con las bases presentadas por el señor Jefe de Estadística, en cumplimiento de lo ordenado por nota número 775,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

1º Aprobar las bases presentadas por el señor Jefe de Estadística, para la confección de un «Atlas Escolar» en la forma siguiente:

a) La representación gráfica, en la forma más extensa posible, del estado actual de la instrucción primaria

en la República, por medio de planos, mapas, diagramas y estadísticas generales.

b) La representación gráfica, en la misma forma y con los mismos medios, del desarrollo sucesivo de la instrucción primaria en la República en la época comprendida entre ambos aniversarios.

c) Un estudio sobre el desenvolvimiento de la instrucción primaria y de su estado actual.

2º Concederle autorización general para tomar todas las medidas que crea convenientes, dentro de las bases aprobadas, con cargo de dar cuenta oficialmente de ellas al señor Presidente, para pedirle los elementos y medios necesarios para poder hacer efectivas las medidas que haya tomado.

3º Concederle autorización general para designar las personas y empleados que deben colaborar en esta obra, en la forma y condiciones que determine el señor Presidente.

4º Fijar el 1º de Agosto próximo para que entregue el plan general y detallado de la obra, con determinación de los puntos precisos que comprenderá.

5º Comuníquese, anótese en Estadística, publíquese en EL MONITOR, elévese á conocimiento del Honorable Consejo y resérvese.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA
Presidente.

Proyecto del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, sobre conmemoración del primer centenario de la revolución de Mayo.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1908.

Honorable Consejo:

Aproximándose la celebración de la fecha histórica nacional del primer centenario de nuestra independencia, pienso que, entre otras formas patrióticas ó iniciativas útiles, el Consejo Nacional de Educación, que tengo el honor de presidir, podría cooperar á conmemorar la revolución de Mayo con una obra de interés público y que se relacione directamente con la educación común cuya dirección nos está encomendada.

Es una verdad universalmente aceptada que los progresos materiales y morales, el respeto por las instituciones de gobierno y su estabilidad, la formación del carácter y, en general, la evolución de la civilización y cultura de un pueblo, se realizan en proporción directa á la mayor ó menor difusión de la instrucción primaria.

Teniendo en cuenta este principio, si se estudia el desenvolvimiento que ha tenido la educación común entre nosotros y se traducen estos antecedentes en representaciones gráficas por medio de planos, mapas, diagramas y estadísticas generales, podría formarse un «Atlas Escolar» que, además de su importancia como compilación

de hechos y datos comparados, tendría la ventaja de ser un resumen de la verdadera historia de la vida nacional que daría luz suficiente para determinar con exactitud las diversas etapas que ha recorrido la mentalidad de nuestro pueblo, durante el primer siglo en que por acción y derecho propio tiene la responsabilidad de sus destinos.

Es guiado por estos propósitos, que ordené á la Estadística informara sobre los medios que estimara conveniente para realizar mi pensamiento, dados los elementos de que es posible disponer, é indicara los trabajos preliminares que sería menester verificar.

Del informe general recibido, se desprende que la idea que dejo expuesta es realizable, si bien exige un gran trabajo extraordinario para la compilación de antecedentes estadísticos sacados de las memorias oficiales y de los archivos á veces deficientes y trunco, apelando en muchos casos á las tradiciones regionales que aun se conserven con más ó menos exactitud.

En todo caso estas mismas dificultades anotadas á la ligera, hacen resaltar la necesidad de llevar á cabo el estudio sobre el desenvolvimiento gradual de la instrucción primaria en la República, durante el siglo en que ha tenido lugar todo el proceso de la organización política de la Nación, para que los hombres de estudio así como los poderes públicos, puedan encontrar en esta actuación histórica de la escuela argentina la razón de nuestras largas y sangrientas luchas civiles del pasado, de los progresos realizados hasta el presente y aun la causa de los graves problemas que quedan por resolver para alcanzar el ideal de las aspiraciones democráticas de nuestros ilustres antepasados.

Expuestas estas breves consideraciones, dejo fundado el proyecto que presento á vuestra deliberación.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA.

Circular á los Gobernadores de Provincias sobre el «Atlas Escolar»

Buenos Aires, Abril de 1908.

Excelentísimo señor Gobernador de la provincia de . . .

Con objeto de conmemorar el próximo centenario de la revolución de Mayo, este Consejo ha resuelto publicar una obra que sintetice el estado actual de la instrucción primaria en el país, y que sea al mismo tiempo un balance demostrativo de los esfuerzos realizados y de los progresos conseguidos durante nuestro primer siglo de vida nacional independiente. Esa obra, vasta y compleja en sus fines y en sus medios de realización requiere, ante todo, una cooperación efectiva de parte de los poderes representativos de la Nación y de las Provincias, cooperación que vengo á solicitar de V. E. convencido de que he de encontrar en su Gobierno, no solamente un apoyo imprescindible y eficaz, sino también una acción inmediata y directa para la mejor consecución del fin propuesto.

Ese balance de nuestro pasado y de nuestro presente educacional, comprenderá los tres puntos siguientes:

1º La representación gráfica en la forma más extensa posible del estado actual de la instrucción primaria en la República, por medio de planos, mapas, diagramas y estadísticas generales.

2º La representación gráfica, en la misma forma y con los mismos medios, del desarrollo sucesivo de la ins-

trucción primaria en la época comprendida entre ambos aniversarios.

3º Un estudio sobre el desenvolvimiento de la instrucción primaria y de su estado actual.

Puede ver por ellos V. E. que la obra que inicia este Consejo, por creerla digna del hecho que se quiere solemnizar, aspira á ser el resumen y la síntesis de la labor de un siglo, labor en gran parte desconocida y olvidada á causa de que las necesidades del presente, todavía considerables, nos fuerzan más bien á tratar de remediarlas, teniendo en cuenta el camino á recorrer, que á volver la vista al pasado para ver cuánto se ha hecho y cuánto camino se lleva recorrido. Sin embargo ¿por qué no querer reconstruir documentalmente ese pasado siquiera una sola vez, en la época histórica en que nuestra nación tiene la obligación moral de detenerse á considerar ambos caminos, en todas las esferas de su acción? A ello tiende esta obra y para ello me dirijo á V. E.

El Consejo Nacional de Educación necesita la cooperación del Gobierno de V. E. y de sus autoridades escolares dependientes, y la necesita en una forma tal que sin ella se malogra la eficacia de este pensamiento inicial.

Una sola provincia que se niegue á facilitarnos los elementos de que puede disponer, hará fracasar esta obra que aspira á ser llevada á término conjuntamente por todos. Por eso, en nombre de esta corporación vengo á solicitar de V. E. que, si apoya la idea sometida á su consideración, tenga á bien disponer que le presten su concurso los elementos oficiales que dependen directamente de su Gobierno, en la forma que paso á detallarle á continuación.

Se ha encomendado la dirección general de la obra al Director de Estadística de esta Repartición, don Juan P. Ramos, quien, en breve, recorrerá todas las provincias en representación oficial del Consejo que presido. Tiene su

viaje por objeto informar detalladamente á V. E. del plan general esbozado é ilustrarse convenientemente sobre los elementos con que cuenta esa provincia, para llevar á cabo dicha conmemoración. Está autorizado con amplias facultades para proponer á ese Gobierno y á sus autoridades escolares dependientes, la adopción de las medidas que juzgue más necesarias, y para recabar oficialmente todos los datos que completen ó complementen la obra que ha sido confiada á su dirección.

A fin de que el viaje del mencionado funcionario tenga la eficacia que este Consejo desea, me permito pedir á V. E. quiera prestarle todo su apoyo y cooperación en forma que haga factible el rápido desempeño de su cometido. Con tal objeto creo conveniente que ese Gobierno dicte las siguientes medidas:

a) Poner en conocimiento de la autoridad escolar central de la Provincia, á la cual se remite en esta fecha copia de la presente nota, que ese Gobierno está dispuesto á colaborar en la obra con todos sus medios.

b) Ordenar á todas las reparticiones dependientes de ese Gobierno, que recopilen en el plazo más breve posible, los documentos, libros, memorias oficiales y particulares, mensajes gubernativos, estados y balances, periódicos, revistas, folletos, etc., de cualquier orden y clase que sean y que se relacionen en algo con el desarrollo, sostenimiento, reglamentación, legislación, estadística, contabilidad, etc., de la instrucción primaria, durante el período comprendido entre 1810 y el año actual.

c) Hacer saber á la autoridad escolar central de la Provincia, que debe preparar, para cuando llegue el Director de Estadística de esta Corporación, los elementos gráficos, mapas, planos, estadísticas generales, etc., de que dispone para demostrar el estado actual y anterior de la instrucción primaria, la ubicación de sus escuelas pri-

vadas y oficiales, la densidad de su inscripción y población escolar, la distribución del personal docente, etc.

d) Hacer lo posible por conseguir la centralización en un solo lugar ú oficina pública, de todos los documentos, etc., mencionados en el anterior inciso *b*.

e) Dar las órdenes necesarias para que se entregue al mencionado funcionario, bajo la responsabilidad de este Consejo, todos los documentos, etc., indicados en los anteriores incisos *b* y *c*, que él juzgue necesarios traer á Buenos Aires para su estudio.

f) Dar las órdenes necesarias para que se le faciliten todos los elementos de trabajo que él requiera.

Creo innecesario manifestar al señor Gobernador la complacencia con que este Consejo vería que esa provincia adoptase inmediatamente las medidas indicadas. En primer lugar, porque ellas serían el mejor exponente de la buena voluntad y de la cooperación de ese Gobierno, y en segundo, porque ellas servirían para acortar el viaje circular del funcionario que envía el Consejo Nacional á fin de conseguir la mayor uniformidad posible en la interpretación y confección de los resúmenes generales que corresponden á esa provincia en la obra que esta nota inicia ante V. E.

Esta interpretación y confección uniforme es imprescindible en una obra que se compondrá de diversas partes. Cada provincia podrá así mostrar á la Nación entera todo cuanto ha hecho por difundir en su territorio, á través de los años, los progresos de la instrucción primaria, los esfuerzos que le ha dedicado dentro de sus medios, y el punto actual á que ha llegado después de la larga evolución inicial de un siglo que solemnizará la República entera en 1910. Y por eso cree firmemente este Consejo, que ninguna ha de negarle los medios que tiendan á presentar en un conjunto común el resumen de lo que cada una de ellas ha llevado á cabo. Es una

obra nacional que fijará un punto de partida y de comparación para el futuro, y, por lo tanto, es una obra de patriotismo y de buena voluntad.

En la creencia de que el señor Gobernador querrá aportar á ella el valioso concurso de su entusiasmo personal y de la acción definida y eficaz de su Gobierno, tengo el honor de saludarlo con mi consideración más distinguida.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA

Presidente.

Santiago López

Pro-Secretario

Monumento « Al Maestro de Escuela »

A LOS MAESTROS

Buenos Aires, Octubre 12 de 1909.

Uno de los primeros propósitos del suscrito, al hacerse cargo de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, fué levantar el espíritu del maestro y contribuir á darle en la sociedad el lugar que merece por la sagrada misión que le está confiada; y consecuente con el mismo, ha resuelto lanzar la idea de levantar un monumento *Al Maestro de Escuela* que perpetúe los servicios prestados á la República, presentándolo á la consideración de los actuales habitantes y de las generaciones venideras como un símbolo de amor, de justicia y de progreso.

La misión del maestro, tan noble como llena de sacrificios, lleva su digna y gloriosa compensación en el propio convencimiento del deber cumplido y de la cooperación que presta al perfeccionamiento de la sociedad y al progreso de la patria. Nada hay ni puede haber más grande ni más grato que la íntima convicción de que la vida no es estéril y de que se aporta el esfuerzo personal de una manera tan eficaz en la obra de la civilización humana. El maestro debe saturarse de esta hermosa verdad, educar su espíritu, mostrar su justa altivez y orgullo por la causa á que consagra su existencia, y recordar en todo momento que quizás no haya misión más generosa que cumplir sobre la tierra.

Los maestros deben, pues, presentarse ante los contemporáneos á la altura de los sagrados deberes que han contraído; y nadie más que cada uno de ellos puede darse y hacerse dar el valor que por su función social le corresponde.

Así, piensa el suscrito, que serán los primeros que concurran á este llamamiento, para la realización de una obra que significa su propio enaltecimiento, la consagración de la nobleza de su espíritu, y el esfuerzo definitivo para dar á su carácter el temple que necesita para actuar en la sociedad de acuerdo con las exigencias de su elevada misión.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación confía en que cada uno de los maestros sentirá vibrar su espíritu al impulso del sentimiento de justicia que inspira esta idea, y que todos responderán unánimemente á este llamado, como lo aconseja el deber y el patriotismo.

JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA

Presidente del Consejo N. de Educación.

Monumento « Al Maestro de Escuela »

CIRCULAR DIRIGIDA A LOS CONSEJOS ESCOLARES

Buenos Aires, Octubre 12 de 1909.

Señor Presidente del Consejo Escolar.....

El Consejo Nacional de Educación convencido de que la patria debe honrar la memoria de sus más modestos y eficaces servidores, como un acto de gratitud por la nobleza y desinterés de sus servicios, y como un ejemplo para las nuevas generaciones, ha resuelto en sesión de 30 de Septiembre ppdo., levantar un monumento en la Capital de la República « Al Maestro de Escuela », presentándolo á la posteridad como un símbolo de amor, de justicia y de progreso, donde irán los niños y los hombres á inspirarse en el ejemplo saludable de las vidas grandes y sencillas y á tributar un homenaje de gratitud al que guió sus primeros pasos en la infancia, preparó su cerebro y templó su espíritu para el cumplimiento de su misión en la vida.

Nunca mejor oportunidad para realizar tal pensamiento que en este período de paz y prosperidad porque atraviesa la República, en que se goza precisamente de los benéficos frutos de la consolidación nacional, conseguida á costa de grandes esfuerzos y en la que parte tan importante tuvieron esos nobles servidores de la patria y de la humanidad.

Dada la significación de la obra y la grandiosidad que lleva en sí, se ha creído indispensable solicitar la colaboración de todo el pueblo de la Nación, para que el monumento sea la expresión unánime de la voluntad popular.

Es con tal motivo que tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, y por su intermedio á los demás miembros de ese Consejo Escolar, abrigando la convicción de que interpretarán los altos móviles que guían al Consejo Nacional y le prestarán todo su apoyo para la realización de esta obra que aconseja el deber y el patriotismo.

Adjunta se acompaña copia legalizada de la resolución respectiva.

Saludo á Vd. atentamente.

JOSÉ M. RAMOS MEJÍA

Presidente.

Alberto Julián Martínez.

Secretario General.
